



**2-2000-2024-005181**

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2024

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

Bogotá DC

**Asunto:** Respuesta PQRS 2024 - 2515

Respetado (a) señor (a):

En respuesta a la PQRS de la referencia, se da respuesta en el sentido de que, las solicitudes efectuadas a la Dirección General, son trasladadas a la Secretaría General, dependencia competente para tomar las decisiones técnicas, organizacionales y operativas correspondientes, respecto de la Coordinación de Contratación. Al tiempo, es la competente en primera instancia para adoptar los correctivos necesarios y suficientes en caso de que sean necesarios para que se propenda por un ambiente adecuado y sano de trabajo.

Esto, respecto de los funcionarios y contratistas frente a los que pueda ejercer la supervisión contractual o cuya actividad dependa de funcionarios a su cargo.

En tal sentido, se solicitó a esa dependencia un análisis detallado de la situación por usted expuesta y la adopción de medidas o correctivos a los que eventualmente pueda haber lugar, con el fin de que se mantenga la armonía laboral y la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Cordial saludo,

**PAULA ANDREA ARENAS SOTO ( E )**

Secretaria General ( E )

**Elaboró:** HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 1 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



Pbx: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)



[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)